



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

Córdoba, **16** DIC 2013

VISTO:

La necesidad de extender la jornada de la agente no docente Ab. Claudia Rosanna Valverde, Legajo 35969, para atender tareas de la Secretaria del H. Consejo Directivo;

CONSIDERANDO

Que es necesario garantizar el normal desarrollo de las sesiones del H. Consejo Directivo y/o sus Comisiones, las que se realizan en horario vespertino;

Que el total de horas extras efectuadas por la agente asciende a la cantidad de 10 horas, durante el mes de diciembre del corriente año, conforme obra en información brindada al Departamento de Personal;

Por ello;


**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

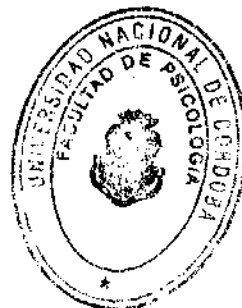
ARTÍCULO 1º: Disponer el pago a la agente no docente Ab. Claudia Rosanna Valverde, Legajo 35969, del monto bruto de \$ 2.813.- (PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TRECE), correspondiente a 10 horas extras, realizadas durante el mes de diciembre de 2013.

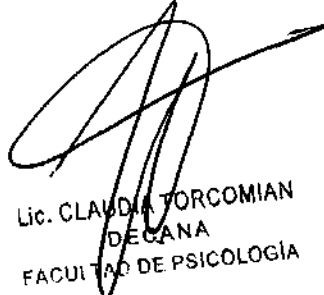
ARTÍCULO 2º: Imputar dicha erogación con cargo a Fondo Universitario en la Facultad.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº: 18 49


Lic. Olga Puente de Camano
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA